

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0147, LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL de MARIA NELLY MEDELLIN RODRIGUEZ contra CASIMIRO QUINTERO PULIDO.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. El togado ausente en la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, debe estarse a lo dispuesto en dicho acto procesal que tuvo lugar el 18 de abril de 2.023 (documento digital No. 32).
2. De la partición allegada y que corresponde al documento digital No. 35 de la actuación, se corre traslado a los intervinientes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c70817aa727bfe8a5883b5714d6287d1a9d5ded7d206e68702d4030f735473**

Documento generado en 13/06/2023 02:42:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>